

Obteniendo Ayuda: Abogacía y Recursos

Línea Nacional sobre Violencia Doméstica

Para asistencia con abogacía legal y otros servicios como planificación de seguridad, refugio y apoyo, favor de llamar a la Línea Nacional sobre Violencia Doméstica para ser conectado con un programa de violencia familiar en su área.

1-800-799-SAFE (7233)

Promotores/as para sordos están disponibles 24 horas al día en la

**1-800-787-3224 TTY o
1-800-799-SAFE (7233) Voz**

Servicio de Abogacía para Mujeres Sordas (ADWAS por sus siglas en inglés)

Teléfono a Video Solo para Llamadores Sordos:
(206) 787-3224

www.adwas.org/index.htm

Línea Nacional - Promotores/as para Sordos están disponibles de 9AM - 5PM lunes a viernes

Mensaje Instantáneo: ADWASHotline

Correo electrónico: ADWAS@ndvh.org

Proyecto de Abogacía de Tejas

Para asistencia con abogacía legal e información, incluyendo sus derechos en la corte, favor de llamar a la Línea Legal de Violencia Familiar del Proyecto de Abogacía de Tejas:

1-800-374-HOPE (4673)

TexasLawHelp.org

Para asistencia con ayuda legal civil gratuita o de bajo costo en Tejas, visite:

<http://texaslawhelp.org/TX/index.cfm>

Siga los enlaces en español



El Consejo sobre la Violencia Familiar de Tejas extiende su gratitud a la Texas Bar Foundation por patrocinar esta publicación.



We the People...

我々、一体感で前進

Nosotros, el Pueblo...

Nous, le peuple...

Wir, das Volk...

Noi, Popolo...

Nós, o Povo ...

We the People...

我々、一体感で前進

Nosotros, el Pueblo...

Nous, le peuple...

Wir, das Volk...

Noi, Popolo...

Nós, o Povo ...

We the People...

我々、一体感で前進

Nosotros, el Pueblo...

Nous, le peuple...

Wir, das Volk...

Noi, Popolo...

Nós, o Povo ...

We the People...

我々、一体感で前進

Nosotros, el Pueblo...

Nous, le peuple...

Wir, das Volk...

Dominio Limitado del Inglés:

De Derechos a Realidad

Acceso a Cortes de Tejas para Sobrevivientes de Violencia Familiar con Dominio Limitado del inglés (LEP por sus siglas en inglés)

Texas Council On
FAMILY VIOLENCE

Over Thirty Years of Building a Safer Texas

¿Cuáles son mis derechos?

Víctimas de violencia familiar enfrentan muchos obstáculos cuando se trata de dejar una relación abusiva y buscar seguridad. Tener acceso a los sistemas de corte criminal y civil para obtener ayuda con órdenes de protección, divorcio, y custodia de niños son con frecuencia un proceso. Acceso en el idioma puede ser una barrera para obtener la ayuda que necesita. Si es parte de violencia familiar y tiene dominio limitado del inglés, tiene el derecho a acceso a la corte equitativa y significativa. Las personas con una destreza limitada para el Inglés, incluyen a individuos quienes tienen una habilidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el Inglés, los cuales incluyen a personas sordas o con un impedimento en la audición.

Estos Derechos Incluyen:

- El derecho a la seguridad personal y una vida libre de violencia y abuso.
- El derecho a la emisión y ejecución de órdenes de protección sin importar habilidad de idioma o estatus de inmigración.
- El derecho a representación legal y protección completa de todo derecho legal.
- El derecho a un intérprete en cualquier procedimiento en corte sin costo por mandato del Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964

¿Cuáles leyes federales protegen mis derechos a acceso equitativo en Corte?

Recipientes de fondos federales deben cumplir con leyes federales. Cortes criminales de Tejas reciben fondos federales y deben ofrecer a poblaciones de LEP con acceso equitativo al sistema de justicia a través de interpretación, traducción, y asistencia auxiliara como un TDD, o Aparato de Telecomunicación para los Sordos.

Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964-

Prohíbe discriminación de nacionalidad de origen por recipientes de fondos federales. Tratamiento diferente basado en la habilidad de una persona de hablar inglés puede ser un tipo de discriminación de nacionalidad de origen.

Acta de Americanos con Discapacidades-

Entidades estatales son requeridas a proporcionar intérpretes o aparatos auxiliares para el Lenguaje por Señas Americano (ASL por sus siglas en inglés) para asegurar comunicación efectiva con individuos Sordos o con dificultad de oír.

Orden Ejecutiva 13166 publicada en 2000 -

Destaca más que recipientes de fondos federales deben proveer acceso significativo a personas LEP, como el derecho a un intérprete, de cumplir con Título VI del Acta de Derechos Civiles y herramientas desarrolladas para recipientes de uso para ofrecer acceso significativo a personas LEP.

¿Qué leyes estatales de Tejas protegen mi derecho a acceso equitativo en corte?

El estado de Tejas tiene leyes adicionales para asegurar que individuos con LEP tengan acceso significativo al sistema de corte civil y criminal.

Capítulo 21 del Código de Practicas y Remedios - En cortes civiles un intérprete debe ser proveído para personas que son Sordos o tienen dificultad de oír y los gastos por el intérprete son pagados por el fondo general del condado.

Sección 21.02 del Código de Practicas y Remedios Civiles de Tejas - Junto con el mandato por un intérprete para personas que son Sordas o tienen dificultad con oír, este código permite la discreción del juez en ciertos condados en la frontera para emplear a intérpretes que hablan español in procedimientos en la corte civil.

Sección 57.002 del Código del Gobierno - La corte nombrará a un intérprete de corte certificado o licenciado si es solicitado por alguien o por un testigo en un procedimiento civil o criminal en la corte.

Sección 81.002 del Código de Familia - Un candidato no puede ser tasado cargos en conexión con la presentación o servicio de órdenes de protección o “un cargo por otros servicios relacionados con órdenes protectivas”, que incluyen cargos de interpretación.